

CENSO DE ANIMALES DOMÉSTICOS

TIPO:	<p>DEFINICIÓN: Es el registro que acredita el censo de los animales domésticos en el municipio de Parla a todos los efectos administrativos.</p> <p>DIRIGIDO A: Cualquier persona física o jurídica.</p>
NORMATIVA:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 30/1992 Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo. ❖ Ordenanzas Fiscales de los Tributos y Precios Públicos Municipales. ❖ Ley 50/1999 de 23 de diciembre. ❖ RD 287/2002 de 22 de marzo.
PAGO:	<p>TARIFAS Y CÁLCULO: Autoliquidación de la Tasa de Expedición de Documentos: 10,70 € por el censado, inscripción o renovación en el Censo de Animales Domésticos, incluyendo su vigilancia y control de las condiciones de tenencia y circulación. No hay que abonar ninguna tasa por la comunicación de la baja.</p> <p>FORMA: Una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abono en la Caja de la Tesorería Municipal en metálico, cheque bancario o talón conformado. - En las sucursales de IberCaja, en la C/C 2085-9720-88-0330428753 en metálico, cheque bancario o talón conformado. <p>TARJETA: Si solicitas el censado, inscripción o renovación en el Censo de Animales Domésticos en la página Web del Ayuntamiento de Parla con certificado electrónico, se acepta el abono con Tarjeta Bancaria.</p>
PLAZO DE RESOLUCIÓN Y VIGENCIA:	<p>RESOLUCIÓN: Período máximo normal del trámite: 10 días, (sin requerimientos).</p> <p>VIGENCIA: Indefinida hasta revisión, por cambio de municipio o por muerte del animal.</p>
TRAMITACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Abonar la Autoliquidación de la Tasa de 10,70 € por la expedición de documento. ❖ Presentación de la solicitud y la documentación exigida en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). ❖ Por la carencia de algunos de los requisitos de la solicitud, se le requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le archivará el expediente. <p>Presencial en las oficinas del SAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CASA CONSISTORIAL: en la planta baja o hall, sita en la Plaza de la Constitución, nº 1. - CENTRO DULCE CHACÓN: en la planta baja o hall, sita en la Calle Rosa Manzano, nº 3. - PARLA ESTE: en el local del Paseo República Dominicana, 9 posterior, entrada por Paseo Nicaragua. <p>Canal Internet con Certificado Electrónico en la página www.ayuntamientoparla.es en Trámites y Gestiones.</p>
PLAZO DE RESOLUCIÓN Y VIGENCIA:	<p>RESOLUCIÓN: Período máximo normal del trámite: 10 días, (sin requerimientos).</p> <p>VIGENCIA: Indefinida hasta revisión, por cambio de municipio o por muerte del animal.</p>
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Animal Potencialmente Peligroso. - Registro de Animal Potencialmente Peligroso. - Liquidación de Tasas por Expedición de Documentos.
ÓRGANO GESTOR:	<p>Concejalía de Sanidad Medioambiental. Calle Ramón y Cajal, 5 posterior. Teléfono: 91.605.24.72 Horario: De 09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.</p>